

03 de agosto de 2021
DP-OGD-0745-2021

Señora
Irene María Campos Gómez
Ministra
Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El 30 de julio del año en curso, se recibió fax suscrito por la señora María Inés Méndez Rugama, por medio del cual solicita ayuda para obtener vivienda propia.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitirle dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente lugar de notificaciones: Guanacaste, Belén de Carrillo, 500 Mts. Sur de Servicentro “Belén” y 100 Mts. Este, teléfono número 8964-0646 y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo. Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/SMVB

Anexo: fax interesada

C. Sra. María Inés Méndez Rugama